NÚMERO 2026057871

Otras Entidades

CONSORCIOS

CONSORCIO SIERRA NEVADA-VEGA SUR

ADMINISTRACIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. EXPTE. 9/2026

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. EXPTE. 9/2026

Aprobación definitiva del expediente 9/2026 de modificación presupuestaria por suplemento de créditos financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Asamblea del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, adoptado en sesión de fecha 22 de septiembre de 2026, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 9/2026, por suplementos de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

Suplemento de créditos.

PRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920	22500	TRIBUTOS ESTATALES	100.000,00 €
TOTAL			**100.000,00 €**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:
Altas en concepto de ingresos
87000 “PARA GASTOS GENERALES”. Importe: 100.000,00 €

Los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán directamente interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gójar, en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

CVE: BOP-GRA-2026-217024
Nº 217 - martes 10 de noviembre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada